

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35774 CÁCERES

EDICTO

D. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia, Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000260/2018 y NIG n.º 10037 41 1 2018 0003933, se ha dictado en fecha 28-6-2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor CONEX 2012, S.L., con CIF n.º B10432441, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial "Colada del Encinar" Nave 3, Aliseda (Cáceres).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejercitando el deudor. Se ha designado como Administración concursal al Economista-Auditor de cuentas D. José Manuel Mariño Romero, con domicilio postal en c./ Doctor Marañón, n.º 5 - 1.º, 10002 Cáceres, y dirección electrónica señalada concursoeconex@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 28 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A180044298-1